



## **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2023 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-22-456**

Una vez finalizado el plazo de subsanación recogido en el apartado cuarto de la convocatoria, y tal y como establecen las bases reguladoras para la selección y contratación laboral, con carácter temporal de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, mediante resolución de 13 de julio de 2015 y su posterior modificación en resolución de 26 de abril de 2018, procede la resolución definitiva de candidatos.

**Fecha de publicación en la web: 01/02/2023**

### **RELACIÓN DE CANDIDATOS ADMITIDOS:**

ALCARAZ LÓPEZ, CARMEN MARÍA  
BENAOUICHA, MAHA  
BETANZOS SALGUERO, CRISTINA  
CABEZAS BLANCO, PALOMA  
CANO BAENA, ANA MARÍA  
FRÍAS ESPAÑA, LAURA  
GALLAS OLMEDO, MARÍA DEL MAR  
GARCIA MANSILLA, MARÍA JOSÉ  
GARÍN ORTEGA, ROMINA NATALIA  
GIL RUIZ, RAÚL  
HERNÁNDEZ MORENO, LUCÍA SELVA  
JAUREGUI RADA, JAIONE  
LEMA PÉREZ, FERNANDO  
LÓPEZ PODADERA, MARÍA DEL CARMEN  
NÁJAR GARCÍA, ARACELI  
PÉREZ LAPIDO, DAVID PEDRO

### **RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS - Apellidos y Nombre (Causa de exclusión)**

AHECHTI, MARIEM (FALTA C.V., SE REQUIERE RENOVACIÓN PERMISO DE RESIDENCIA Y CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO DE LICENCIATURA)  
ZACE, OLSIDA (SE REQUIERE RENOVACIÓN PERMISO RESIDENCIA)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 1 de Febrero de 2023

EL RECTOR  
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA  
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)